

1084
12/5



RESOLUCION EXENTA N° 015/

1084

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTE, DE FUNDACION DEL MAGISTERIO DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO,

17 MAYO 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 30 de 2015, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución 802 de 19 de diciembre de 2016; Resolución N° 015/108, del 04 de junio de 2015, y Resolución Exenta N° 015/16 de 16 de enero de 2017, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Oficio N°208, de 09 de mayo de 2017, de Fundación del Magisterio de la Araucanía, y Memorándum N° 86 de 16 de mayo de 2017 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

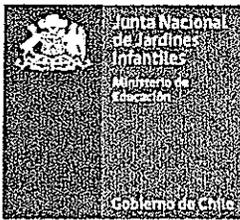
2.-Que, con fecha 10 de mayo de 2017, se recepcionó el Oficio N°208 de 09 de mayo de 2017, de la representante legal de la Fundación del Magisterio de la Araucanía, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Jardín Infantil MI PEQUEÑO MUNDO, código N° 9103015 por \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna ANGEL DE MI GUARDA código N° 9112043 por \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos).

3.- Que, el jardín otorgante de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,





RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Fundación del Magisterio de la Araucanía, a realizar trasposos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil Cod. 9112043	Monto Traspaso \$750.000.-	A Jardín Infantil Cod. 9103015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDREA FERNANDEZ TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL (s) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

AFT/JDH/MAR/SRC/src.

Distribución:

- Fundación del Magisterio de la Araucanía
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias

